ANEXO I PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Suministro de medicación para los Hospitales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 151

Exp. CP00254/2018

Índice.

1. Objeto de la licitación

2. Duración del contrato

3. Especificaciones técnicas

3.1. Composición de los lotes.
3.2. Identificación del medicamento.

4. Condiciones del suministro.

4.1. Caducidades de los medicamentos.
4.2. Presentación de los medicamentos.
4.3. Requisitos de los medicamentos
4.4. Modificaciones de los medicamentos.
4.5 Condiciones de entrega de los medicamentos.
4.5.1. Lugar y horario de entrega de los medicamentos.
4.6. Distribución de los medicamentos.
4.7. Tiempos de entrega.
4.8. Documentación de entrega.

5. Precio de los medicamentos

6. Condiciones de facturación y pago

1. Objeto de la licitación.

El objeto de la licitación es el suministro de medicación para los Hospitales de ASEPEYO Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

2. Duración del contrato.

La duración del contrato será de 1 año prorrogable por dos anualidades, de doce meses cada una.

3. Especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas detalladas son las recogidas en las bases de datos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (en adelante AEMPS). De las descripciones empleadas por la AEMPS hemos usado las definiciones publicadas para el Principio Activo, Envase, Dosificación y Presentación.

A partir de la información contenida las bases de datos de la AEMPS hemos confeccionado los siguientes lotes.

3.1. Composición de los lotes.

La composición de los lotes, las especificaciones técnicas de los medicamentos, así como la cantidad y el precio máximo unitario de cada uno de ellos se establecen en el ANEXO V (oferta económica).

3.2. Identificación del medicamento.

Deberá figurar en el envase de los productos tal como se indica en el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente (anexo III) como mínimo los siguientes datos:

- Identificación de la empresa
- Número de lote
- Fecha de caducidad
- Identificación del producto
- Composición
- Código nacional
- Nombre del medicamento
- Contenido
- Forma de administración
- Concentración y volumen de la dosis en su forma farmacéutica
- Excipientes de declaración obligatoria y todos los excipientes en el caso de inyectables, colirios y productos tópicos
- Símbolos y condiciones de conservación

Todos los envases deberán contener prospecto e indicar el número de unidades de dosificación que contienen. Los prospectos, la información obligatoria del envase y el embalaje, estarán escritos en español. En caso de que para un mismo principio activo se requieran varias dosificaciones, éstas estarán perfectamente identificadas y diferenciadas entre sí.

Los medicamentos, su envase y material de acondicionamiento deberán estar totalmente exentos de látex, facilitando el adjudicatario el certificado correspondiente a las farmacias hospitalarias.

Los medicamentos cuya presentación sea en jeringas precargadas, estas deberán incorporar dispositivos anti pinchazos

4. Condiciones del suministro.

Nuestros Hospitales disponen de las oportunas autorizaciones de apertura y funcionamiento de sus servicios de Farmacia otorgados por los organismos competentes de sus Comunidades Autónomas. En el caso del Hospital en Coslada (Madrid), fue otorgado por la Dirección General de Recursos Sanitarios de la Comunidad de Madrid con fecha del 2 de junio de 2005 y en el caso del Hospital en Sant Cugat del Valles (Barcelona), por la Dirección General de Recursos Sanitarios de la Generalitat de Catalunya con fecha del 14 de junio de 1996.

Por este motivo, los Servicios de Farmacia de los Hospitales serán los encargados de solicitar y recibir la medicación necesaria para atender las necesidades de estos.

El suministro se llevará a cabo mediante entregas sucesivas efectuadas a demanda de los servicios de farmacia hospitalaria de los Hospitales.

Los adjudicatarios deberán proporcionar sin cargo los accesorios o complementos necesarios para su administración.

* El adjudicatario se compromete a garantizar el suministro del medicamento durante toda la duración del contrato, incluida la prorroga.

4.1. Caducidades de los medicamentos.

Las caducidades de los medicamentos así como sus devoluciones se regirán por lo dispuesto en el en el Real Decreto 726/1982, de 17 de marzo, por el que se regula la caducidad y devoluciones de las especialidades farmacéuticas a los laboratorios farmacéuticos.

Los medicamentos enviados deberán tener una caducidad de al menos el 50% del plazo transcurrido desde su fabricación.

Los gastos ocasionados por la devolución de los medicamentos irán a cargo del adjudicatario.

4.2. Presentación de los medicamentos.

La medicación deberá presentarse preferentemente en dosis unitarias. Entendemos que una especialidad presenta dosis unitaria cuando en el envase de forma galénica individual se incluyen los siguientes datos:

- Nombre completo de la especialidad.
- Principio activo.
- Dosis.
- Lote.
- Fecha de caducidad

4.3. Requisitos de los medicamentos.

Las empresas licitadoras tendrán que acreditar, para cada uno de los medicamentos incluidos en su oferta, su inscripción en el Registro de Medicamentos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y que poseen autorización de comercialización, otorgados por las Autoridades Sanitarias competentes.

4.4. Modificaciones de los medicamentos.

En los casos de suspensión temporal o revocación definitiva de la autorización de comercialización del medicamento, revocación de la autorización al laboratorio titular o comercializador del medicamento, el adjudicatario deberá notificar a ASEPEYO, a través de sus Servicios de Farmacia Hospitalaria y a la mayor brevedad posible estas incidencias, adjuntando las resoluciones de la AEMPS. En estos casos, el adjudicatario deberá colaborar con ASEPEYO en la búsqueda y presentación de alternativas para la resolución de estas incidencias.

Cualquier modificación del precio a la baja por parte de los adjudicatarios durante la vigencia del contrato se comunicará por escrito y se incorporará a la mayor brevedad posible al contrato.

En el Anexo IX del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen las modificaciones contractuales previstas.

4.5. Condiciones de entrega de los medicamentos.

La medicación deberá ser entregada en las farmacias Hospitalarias de los Hospitales sitos en Coslada (Madrid) y Sant Cugat del Valles (Barcelona).

La medicación será solicitada mediante pedido escrito, enviado a través de fax o correo electrónico por nuestras farmacias hospitalarias.

4.5.1. Lugar y horario de entrega de los medicamentos.

En función del Hospital solicitante, los medicamentos deberán ser entregados en:

1. Hospital ASEPEYO en Coslada: Servicio de Farmacia, sito en C/ Joaquín de Cárdenas, núm. 2, 28823 Coslada (Madrid).
2. Hospital ASEPEYO en Sant Cugat del Vallès: Servicio de Farmacia, sito en Avda. de l'Alcalde Barnils, núm. 54-60, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

El horario de entrega de los medicamentos será de 8,30 h a 15,00 h.

4.6. Distribución de los medicamentos.

El adjudicatario deberá asegurar una distribución con las garantías necesarias para asegurar el buen estado de conservación del producto (temperatura, luz…) e impedir en aquellos casos que sea necesario, la interrupción de la cadena de frio.

El adjudicatario, a requerimiento de ASEPEYO, deberá incorporar en los envases de los medicamentos, los sistemas de identificación informática (como pueden ser GS1-Datamatrix o EAN-128) que vayan a ser necesarios en nuestras aplicaciones informáticas. De no disponer de ellos en el momento del requerimiento, el adjudicatario dispondrá de 2 meses para su puesta en marcha.

4.7. Tiempos de entrega.

Los tiempos de entrega de los medicamentos se establecen en un máximo de 72 horas para envíos convencionales y en un máximo de 24 horas para los envíos urgentes.

4.8. Documentación de entrega.

Todas las entregas deberán estar provistas de sus respectivos albaranes. Los albaranes de entrega de los medicamentos deberán estar valorados. En ellos deberá constar el número pedido indicado por ASEPEYO.

5. Precio de los medicamentos

El precio máximo de licitación ofertado es considerado como precio final del producto. Esto quiere decir que en él están incluidos todos los gastos de embalaje, transporte, seguros, tributos e impuestos (excepto el IVA, Impuesto Valor Añadido), puestos a disposición en nuestros servicios de Farmacia.

Para el establecimiento del precio máximo de contratación se ha tenido en cuenta el precio existente en el momento de la elaboración del documento en BOTPLUS, Base de datos del Consejo General de Colegios Oficiales de

Farmacéuticos para precio venta laboratorio, tomando como ubicación para su cálculo la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Estos precios serán válidos durante toda la duración del contrato.

6. Condiciones de facturación y pago

En general, los adjudicatarios emitirán facturas para cada pedido entregado. Estas entregas como ya hemos indicado anteriormente deberán ir acompañadas del correspondiente albarán valorado.

Cada factura solo podrá hacer referencia a los productos de un lote. En el caso de que el adjudicatario lo sea de diversos lotes, deberá facturar las entregas efectuadas de los diversos lotes por separado.

En el caso de la facturación correspondiente al lote 132 se establecerá una facturación de periodicidad mensual.

En cuanto a la forma de pago y condiciones de presentación de la facturación nos remitimos a lo establecido en el punto H del pliego de clausulas administrativas particulares.

José María Costa Vallabriga
Técnico de la Dirección de Contratación